



**D. JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA).-**

**HACE SABER:**

Que durante el **primer bimestre de 2017** estará abierto el plazo para solicitar las bonificaciones por familia numerosa en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI).

La información de los requisitos necesarios para solicitar las bonificaciones se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 250, de fecha 31 de diciembre de 2015.

Las bonificaciones que establece la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobadas por pleno del Ayuntamiento de Cenes de la Vega el 22 de diciembre de 2015, son las siguientes:

Valor Catastral	Categoría de familia numerosa	
	General	Especial
Hasta 40.000 €	60%	90%
De 40.001 a 70.000 €	20%	30%
De 70.001 a 100.000 €	4%	7%

Así mismo se informa que dicha solicitud y la documentación necesaria deberá presentarse ante el Servicio Provincial Tributario, situado en la Plaza Mariana Pineda, nº 7.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cenes de la Vega, a 13 de enero de 2017.



EL ALCALDE

Fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez